

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TU5FD-7H9XB-PKU7J Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 12:48:25 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/07/2024 12:32	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **12 de julio de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE “TALLER DE PINTURA E ILUSTRACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JUAN PABLO FORNER”.-

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

1.- Con fecha 25 de enero de 2024, por el Concejal Delegado de Biblioteca, D. Antonio Luis Vélez Saavedra se formula propuesta para la contratación del servicio para impartir un taller de pintura e ilustración en la biblioteca municipal Juan Pablo Forner .

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Impartición de un taller de pintura e ilustración en la biblioteca municipal Juan Pablo Forner.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

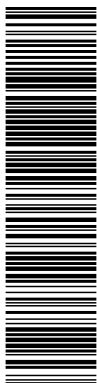
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 5.999,08 euros

Plazo de Ejecución: 2 años

Prorrogas del contrato: 1 año

Descripción de los lotes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1320516.TU5FD-7H9XB-PKU7J 57148E1D6C49D4A3120F7B136CF238B421C7C2D5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Base	IVA	Total
4.957,92 euros	1.041,16 euros	5.999,08 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
14.873,76 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía sin IVA	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		3.718,44 euros	9
Ejecución	2025		4.957,92 euros	12
Ejecución	2026		1.239,48 euros	3
Prórroga	2026		3.718,44 euros	9
Prórroga	2027		1.239,48 euros	3

3.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 26 de febrero de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

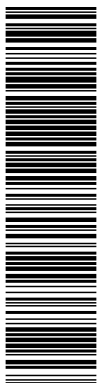
4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. José Manuel González Alcorlo responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
LUCIA PÉREZ DEL OLMO	14.000€	2.940€	16.940€

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a LUCIA PÉREZ DEL OLMO, con NIF nº *****

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TU5FD-7H9XB-PKU7J Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 12:48:25 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/07/2024 12:32	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y domicilio en C/José Manuel María Blázquez Martínez, por importe de 16.940€ , desglosado en 14.000 € de base más 2.940€ de IVA, por un periodo de ejecución de 2 años, con una posible prórroga de 1 año, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
LUCIA PÉREZ DEL OLMO	49 PUNTOS	51 PUNTOS	100 PUNTOS

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 8 de julio de 2024 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

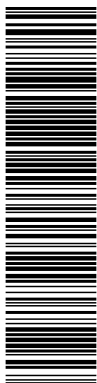
Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo mediante el que se declare válida dicha licitación y se adjudique el contrato a doña LUCIA PÉREZ DEL OLMO.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para impartir un taller de pintura e ilustración en la biblioteca municipal Juan Pablo Forner en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a LUCIA PÉREZ DEL OLMO, con

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TU5FD-7H9XB-PKU7J Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 12:48:25 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/07/2024 12:32	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NIF nº ***** y con domicilio en C/José Manuel María Blázquez Martínez , por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	3.500€	735€	4.235€
2025	7.000€	1.470€	8.470€
2026	3.500€	735€	4.235€
Total	14.000€	2.940€	16.940€

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a la adjudicataria, a quien se da un plazo de quince días a partir del recibo de dicha notificación, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado a las Delegaciones Municipales de Contrataciones y Biblioteca, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica